RESOLUCIÓN NÚMERO 5026 DE 2025
(12 de Agosto)

"Por la cual se acogen los resultados de la consulta en las Jornadas Electorales, realizadas dentro de la Convocatoria de Elecciones del Rector de UTEDÉ para el Periodo 2025-2029."

La Secretaria General de la Institución de Educación Superior - UTEDÉ, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 086 de 2021, correspondiente al Estatuto General, Artículo 9º, del Acuerdo 024 de 2025, y,

CONSIDERANDO QUE:

Que por medio del Acuerdo 024 del 29 de mayo de 2025, el Consejo Directivo, expidió el Estatuto de participación institucional y democracia interna, de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDÉ.

La Institución de Educación Superior - UTEDÉ, cuenta con el Acuerdo 025 del 12 de junio de 2025, *"Por el cual se convoca a elección de rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ 2025 – 2029 y se dictan otras disposiciones",* estableció en su artículo primero:

> ***"ARTÍCULO 1.*** *CONVOCAR A JORNADA DE ELECCIÓN PRESENCIAL DEL RECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ, PARA EL PERIODO 2025 - 2029. En el marco de la acordado en el Estatuto General, y el Acuerdo 024 de 2025, se convoca a la jornada de elección del Rector de UTEDÉ, para el periodo legal 2025 – 2029…"*

Que teniendo en cuenta el cronograma fijado dentro del precitado acuerdo, en el numeral 17 se programó la realización de las jornadas de consultas vinculantes para elección de rector comunidad académica, para los días 08 y 09 de agosto de 2025.

Que, conocido el resultado de la elección, tal como consta en el acta definitiva de escrutinio, la cual fue debidamente publicada el día 09 de agosto de 2025, en la página web oficial institucional, sin que se presentaran impugnaciones sobre los resultados del escrutinio definitivo, se debe proceder conforme a la misma, y acoger el resultado de la votación, de la siguiente manera:

RESULTADOS OFICIALES DE LA CONVOCATORIA - RECTOR UTEDÉ 2025-2029

PARTICIPACION Y DEMOCRACIA INTERNA. VOTACIONES 8 Y 9 DE AGOSTO 2025

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato Alonso Vega	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	1.882	40,00%	72	3,83%	1,53%
Personal profesoral	83	25,00%	2	2,41%	0,60%
Personal administrativo	40	10,00%	0	0,00%	0,00%
Egresados	1.185	25,00%	7	0,59%	0,15%
	3.190	**100,00%**			**2,28%**

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato Gustavo Rubio	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	1.882	40,00%	776	41,23%	16,49%
Personal profesoral	83	25,00%	67	80,72%	20,18%
Personal administrativo	40	10,00%	38	95,00%	9,50%
Egresados	1.185	25,00%	115	9,70%	2,43%
	3.190	**100,00%**			**48,60%**

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato Teofilo Villacob	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	1.882	40,00%	142	7,55%	3,02%
Personal profesoral	83	25,00%	4	4,82%	1,20%
Personal administrativo	40	10,00%	0	0,00%	0,00%
Egresados	1.185	25,00%	14	1,18%	0,30%
	3.190	**100,00%**			**4,52%**

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos en Blanco	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	1.882	40,00%	81	4,30%	1,72%
Personal profesoral	83	25,00%	1	1,20%	0,30%
Personal administrativo	40	10,00%	2	5,00%	0,50%
Egresados	1.185	25,00%	14	1,18%	0,30%
	3.190	**100,00%**			**2,82%**

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger los resultados de la consulta de las Jornadas Electorales, dentro del cumplimiento de la convocatoria para designación del Rector de UTEDÉ 2025-2029, realizadas los días 08 y 09 de agosto de 2025, durante la cual se estableció el orden que por votación tendrá la terna de los candidatos que serán presentados ante el Consejo Directivo de la siguiente manera:

1. **DR. GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO,** con una acumulación por estamento del 48,60%

2. **DR. TEOFILO RAFAÉL VILLACOB HERNÁNDEZ,** con una acumulación por estamento del 4,52%

3. **DR. ALONSO VEGA GARCÍA,** con una acumulación por estamento del 2,82%

ARTÍCULO 2. Los candidatos de la terna deberán ser presentados ante el Consejo Directivo el próximo 15 agosto de 2025, para la sustentación de su postulación a rector, donde los

consejeros como máximo órgano de la institución, realizarán la elección del candidato a rector para la vigencia 2025-2029.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y de la misma, se remitirá copia al Consejo Directivo de la Institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Guadalajara de Buga, a los doce (12) días de agosto de dos mil veinticinco (2025).

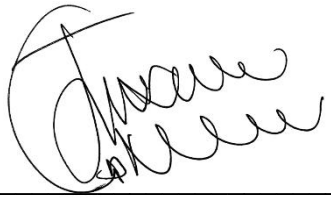

JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.
Secretaria General.
Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDÉ.